

Resolución N° 01/2020 S.G.D.E.

Aldea María Luisa 29 de enero de 2020

Visto:

La solicitud de reconocimiento de la antigüedad de servicio presentada por el PRESIDENTE MUNICIPAL;

Considerando:

Que, conforme las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la normativa local que consagrada en la Ordenanza N° 06/2020 que otorga atribuciones a esta Secretaría para entender en estas cuestiones; y

Que, es importante reconocer la carrera administrativa realizada por el Sr. P. SCHÖNFELD de larga trayectoria y que la función pública para la que fue designado no es óbice para que se le reconozcan todos los años prestados de servicio, según escalafón de funcionarios públicos de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello y en uso sus facultades:

El Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Aldea María Luisa

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconócese la antigüedad en carrera administrativa del **Sr. Luis P. SCHÖNFELD D.N.I N° 12.756.978** en el carácter de Presidente Municipal, constituyendo domicilio en calle Perón 218, de la localidad de Aldea María Luisa el cual cuenta con 32 años y 8 meses de antigüedad en la categoría "*ESCALAFÓN PORTUARIO-03 PERSONAL PORTUARIO*".-

ARTICULO 2°: Dispónese que el área contable efectuará un dictamen por el cual se dará imputación presupuestaria para cubrir la erogación del gasto que origine la presente resolución.-

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese, tómesese conocimiento las áreas Municipales correspondientes, cumplido ARCHIVECE.-